



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

reales; Acuerda se pava testimonio de esta á la Jun-
ta de Propios y Arbitrios, para que considerando los funda-
mentos y razones que ha habido para ella, tenga á bien
se saque esta cantidad de las Ancaes que los custodian, segun
se recuto quando se compraron Camexos para Abastecer
este Publico en el año pasado de mill setecientos y setenta y
ocho, á fin de emplearla en otra especie de Arreite, con
obligacion de reintegro de lo que baya produziendo su renta;
Protexando que los permizios que resulten de el
Comun, y a este Ayuntamiento no sean de su Cuenta, y
si de quien los ocasiona, y hazalupax.

Excepto el señor D. Alex. Manresa Res.
que no viene en este Acuerdo por las razones mani-
festadas en la Conferencia.

Sezite p.^a el Martes / La Ciudad Acuerda sezite Generalmente del
p.^a vez las fianzas de / Cavildo Ordinario del Martes proximo, para ser
Arreite de -
Informe quedan los Abogados á las fianzas
de Fulgenzio Felixer, Coministrador del Martes